



CÁMARA DE COMERCIO DE PALENCIA

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2024

Fecha: MARZO 2025

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos**
 - 2.1.1. Denominación social**
 - 2.1.2. CIF**
 - 2.1.3. Domicilio social**
 - 2.1.4. Otras dependencias**
 - 2.1.5. Página web**
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines**
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción**
 - 2.3.1. Demarcación**
 - 2.3.2. Nº empresas censo**
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria**
- 2.4. Encomiendas de gestión**
- 2.5. Procedimientos de contratación**

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal**
- 3.2. Marco normativo autonómico**
- 3.3. Marco normativo interno**

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno**
 - 4.1.1. Pleno**
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo**
 - 4.1.3. Presidente**
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**
 - 4.2.1. Del Pleno**
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo**
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo**
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas**
 - 4.3.2. Protección de datos personales**
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales**
 - 4.3.4. Comunicación**
 - 4.3.5. Control y transparencia**

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2024

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Secretaria General

5.5. Representaciones en otras entidades

5.6. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.

5.6.1. Plenos

5.6.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Palencia.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social.- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA

2.1.2. CIF .- Q3473001J

2.1.3. Domicilio social.- PZ PIO XII, 7 PALENCIA

2.1.4. Otra dependencia.- VIVERO EMPRESAS AV. SANTANDER, 44 PALENCIA

2.1.5. Página web.- www.cocipa.es

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica
Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.
- Fines
Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación.- PALENCIA

2.3.2. Nº empresas censo.- 10.314

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria.- 5

2.4. Encomiendas de gestión

Durante el ejercicio 2024 no se ha producido ninguna encomienda de gestión.

2.5. Procedimientos de contratación

La contratación y el régimen patrimonial se regirán conforme al derecho privado.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.
- El Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros (en adelante, el Decreto 12/2015).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2015.
- Anexo I.- Derechos y deberes del personal y régimen disciplinario

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en la normativa autonómica, en su caso), así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno (Conforme a la Ley 4/2014, de 1 de abril)

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, vicepresidentes, el tesorero, dos vocales, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla León en Palencia, y el Director General de Comercio de la Junta de Castilla y León.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz, pero sin voto el Secretario General.

4.1.3. Presidente

Elegido por el pleno, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum (Conforme al Reglamento de Régimen Interior de 26 de noviembre de 2015)

4.2.1. Del Pleno

- El Pleno celebrará como mínimo dos sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, y cuando lo soliciten por escrito al Presidente un tercio de los componentes del Pleno, con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus componentes, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará

válidamente constituido siempre que asistan la mitad más uno, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, permitiéndose las sustituciones y delegaciones.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrarán como mínimo cuatro sesiones al año, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

Elaborado y aprobado en sesión plenaria de 26 de noviembre de 2015.

4.3.2. Protección de datos personales

Se cumple con la normativa existente en materia de Protección de Datos.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

La Entidad cuenta con el apoyo de un servicio de Prevención Ajeno que le garantiza el cumplimiento de la normativa en esta materia.

4.3.4. Comunicación

Se realiza a través de notas de prensa, visitas web, mailing a empresas y servicio de información presencial que se presta en la sede de la Entidad.

4.3.5. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Junta de Castilla y León, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa AUDICYL AUDITORES SL, ejecutada por el Auditor- Censor Jurado de Cuentas – Gustavo Vallejo Robles y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe son depositadas en el Registro Mercantil.

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2024

5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 20 vocales y en el año 2024 sus miembros son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
ISAAC DE PRADO DE LA FUENTE	PANIFICADORA EL VALLE SL	Otras Industrias Manufactureras
OSCAR HERRERO MANCEBO	NUEVA CARTERA SOLAR SL	Ganadería, energía y agua
RAUL RODRIGUEZ LIQUETE	REMOLQUES RODRIGUEZ SL	Grupo B
Miguel Alonso Pérez	Alonso y Curiel Ferrallas SL	Construcción
María José López Herrero	López Herrero CB	Comercio
Eduardo Relea de Santiago	Hotel Castilla Vieja SL	Hostelería

Ramón Polvorosa Mies	Empresa Carrión SA	Reparaciones, Transportes y Comunicaciones
Miguel Citores Citores	Citores Martínez SL	Instituciones Financieras, Seguros, Servicios a Empresas y Alquileres
José Antonio Duque Molpeceres	RENAULT ESPAÑA SA	Grupo C
Tomás Sánchez Tregón	Fund Estudio Turismo y Deporte	Otros Servicios
Fco Javier Urbón Vara	Galletas Gullón SA	Grupo C
Santiago Tejedor Hernando		Otros Servicios
PILAR ABAD VERGARA	LETICIA PELETERÍA SL	Comercio
Pedro Martínez Fernández	Arsaci Promociones SL	Instituciones Financieras, Seguros, Servicios a Empresas y Alquileres
CONRADO MERINO INYESTO	East Atlantic Port SL	Grupo C
FRANCISCO JAVIER ANTOLÍN AGUADO	ARIDOS ANTOLÍN SA	Química y Metal
RAÚL PRIMO CABIA	Estaciones de Servicio El Pastor SLU	Grupo B
JOSÉ IGNACIO CARRASCO ASENJO	SATERMI PALENCIA SL	Grupo B
ILMA. SRA. D ^a . MARÍA PETTIT	DTRA. GRAL. COMERCIO	JUNTA CASTILLA Y LEON
ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RUBIO MIELGO	DELEGADO TERRITORIAL	JUNTA CASTILLA Y LEON

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	CONRADO MERINO INYESTO
VICEPRESIDENTE 1º	SANTIAGO TEJEDOR HERNANDO
VICEPRESIDENTE 2º	RAUL RODRIGUEZ LIQUETE
TESORERO	RAUL PRIMO CABIA
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	JOSE IGNACIO CARRASCO ASENJO
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	ISAAC DE PRADO DE LA FUENTE

5.3. PRESIDENTE

D. Conrado Merino Inyesto es Presidente de la empresa East Atlantic Port SL. Ha sido vocal del Pleno de la Cámara de Palencia desde 1998, Vocal del Comité Ejecutivo desde 2006, Vicepresidente 2ª desde 2010, y proclamado Presidente en 2018.

5.4. SECRETARIA GENERAL

Dª. Rosa González Calvo, Licenciada en Derecho, fue nombrada como Secretaria General, en sesión plenaria de fecha 26 de Noviembre de 2015. Ingresó en la entidad en 1998, en el área de Comercio Internacional, a lo largo su trayectoria profesional en la Cámara, ha desempeñado funciones como Responsable de Comercio Internacional, Responsable de Formación y Empleo, y Coordinadora de Proyectos y Servicios ejecutados.

5.5 REPRESENTANTES CAMERALES EN DISTINTAS COMISIONES DE TRABAJO

Junta de Castilla y León

- CONSEJO PROVINCIAL Y JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES

- D. Francisco Javier Antolín Aguado
- D. Santiago Tejedor Hernando

- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

- D. Conrado Merino Inyesto
- D. Raúl Primo Cobia

- JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE PALENCIA

- D^a. Pilar Abad Vergara
- D. Raúl Primo Cobia

- JURADO PREMIOS COMERCIO TRADICIONAL

- D^a. María José López Herrero

Ayuntamiento de Palencia

- COMISIÓN PER. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

- D. Fernando Saldaña Doncel
- D. Rosa González Calvo

- COMISIÓN DE CULTURA Y FIESTAS

- D. Raúl Rodríguez Liquete
- D. José Ignacio Carrasco Asenjo

- **COMISIÓN DE HACIENDA Y TRIBUTOS LOCALES**
 - D. Conrado Merino Inyesto
 - D. Santiago Tejedor Hernando

- **ASOCIACIÓN CULTURAL CAMPUS UNIVERSITARIO PALENTINO**
 - D. Tomás Sánchez Tregón
 - D. Isaac de Prado de la Fuente

- **CONSEJO MUNICIPAL DE CONSUMO**
 - D^a. María José López Herrero
 - D. Eduardo Relea de Santiago

- **CONSEJO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL**
 - D^a. Rosa González Calvo
 - D^a. Carmen Fernández Castro

- **CONSEJO MUN. COOP. INTER. AL DESARROLLO**
 - D^a. Rosa González Calvo
 - D^a. Carmen Fernández Castro

- **CONSEJO MUNICIPAL DE TRÁFICO**
 - D. Santiago Tejedor Hernando
 - D. Miguel Citores Citores

- **COMISIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA**
 - D. Tomás Sánchez Tregón
 - D^a. Rosa González Calvo

- **JUNTA PRO SEMANA SANTA DE PALENCIA**

- D. Raúl Rodríguez Liqueste
- D^a. Pilar Abad Vergara

- **PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA DE PALENCIA**

- D. Isaac de Prado de la Fuente
- D. Eduardo Relea de Santiago

- **MESA DE COMERCIO**

- D^a. María José López Herrero
- D^a. Carmen Fernández Castro

- **MESA MUNICIPAL DE TURISMO**

- D. Eduardo Relea de Santiago
- D. Raúl Rodríguez Liqueste

Otros

- **PATRONATO DE TURISMO – Diputación Provincial**

- D. Isaac de Prado de la Fuente
- D. Santiago Tejedor Hernando

- **JURADO PREMIOS PROVINCIALES DE TURISMO – Diputación Provincial**

- D. Isaac de Prado de la Fuente
- D. Raul Primo Cobia

- **COMITÉ ASESOR DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE PALENCIA – Subdelegación del Gobierno**

- D. Conrado Merino Inyesto
- D. José Ignacio Carrasco Asenjo

5.6 N° DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y N° ASISTENTES

5.6.1 PLENOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	30 DE MAYO DE 2024	14
2	30 DE OCTUBRE DE 2024	16

5.6.2 COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	26 DE MARZO DE 2024	7
2	30 DE OCTUBRE DE 2024	7